

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



MEDELLÍN

Siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Dentro de la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por WILSON HERNÁN SANABRIA ESTRADA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, vencido el término concedido a la parte actora para cumplir los requisitos previos a la admisión de la demanda sin que ésta los hubiera cumplido a cabalidad, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por WILSON HERNÁN SANABRIA ESTRADA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES - por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

A green ink signature of Andrés Felipe Mejía Ruiz, written in a cursive style.

ANDRÉS FELIPE MEJÍA RUIZ
JUEZ

ICCC

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
VIRTUALES Nro.044 DEL JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2020 A
LAS 8:00 A.M.

A black ink signature of Angy María Petro Garavito, written in a cursive style.

ANGY MARÍA PETRO GARAVITO
SECRETARIA